

SERVICIO DE BIENESTAR PERSONAL USACH

Vigencia: 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023

Seguro Hospitalario Póliza N° 153.438 (afiliados al Bienestar que voluntariamente hayan tomado este seguro)				
Coberturas	Bonificación (%)			Tope (UF)
	Bono	Libre Elección	Sin Previsión	
BENEFICIO HOSPITALARIO				
Día Cama sin tope de días	90	90	45	5 por día
Día cama acompañante (hijo mayor de 14años)	90	90	45	5 por día
Gastos hospitalarios y honorarios médicos quirúrgicos	80	80	40	100 por evento
Hospitalización domiciliaria	90	90	45	5 por día
Cirugía maxilofacial	80	80	40	15 anual
Cirugía Rinolaringológica	Bajo gasto hospitalario			
Cirugía obesidad mórbida	Bajo gasto hospitalario			
Cirugía reducción mamaria	80	80	40	30 anual
Ambulancia terrestre (radio 50 kms.)	80	80	40	Sin tope
Ges / Caec	100	100	100	Sin tope
Gasto Donante Vivo	80	80	40	20 anual
Gasto Donante Post Mortem	80	80	40	20 anual
BENEFICIO AMBULATORIO				
Cirugía Ambulatoria	90	90	45	40 anual
Procedimientos diagnóstico	80	80	40	Franquicia 1 por prestación
Prótesis y Órtesis	80	80	80	80 anual
Psiquiatría y psicología ambulatoria	60	60	60	80 anual
Psiquiatría y psicología hospitalaria	80	80	80	
TOPE MÁXIMO POR PERSONA	UF 1.000 anual			
DEDUCIBLE INDIVIDUAL	UF 10 anual			
BMI 50%	Aplicable solo Clínicas Alemana, Las Condes, U. Católica San Carlos Apoquindo, Fundación Arturo Lopez Perez			

- **BMI (Bonificación Mínima de Isapre):** Los asegurados que opten por atenderse en Clínica Alemana y centros asociados, Clínica Las Condes y centros asociados, Clínica San Carlos de Apoquindo de la UC y Fundación Arturo López Pérez, además de centro asociados, el plan vigente se aplicará considerando un porcentaje de bonificación mínima a los planes de Isapre y/o Fonasa.

Para prestaciones efectuadas por el asegurado que tengan un reembolso por la institución de salud previsional inferior al cincuenta por ciento (50%), la Compañía aplicará el plan de cobertura sólo al cincuenta por ciento (50%) del costo total de la prestación, para todas las atenciones incurridas en las clínicas de alto costo indicadas.

- La edad tope de permanencia para titular, cónyuge o conviviente es hasta los 80 años.
- La información contenida en este documento corresponde a un extracto de las Condiciones Particulares de la póliza para efectos informativos, por lo que no representa un certificado de cobertura, ni reemplaza la póliza respectiva.

El detalle de coberturas y exclusiones presentados se rigen por las Condiciones Generales del Seguro Colectivo Complementario de Salud POL 3 2013 1599 autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), disponibles en www.cmfchile.cl

Si requieres de más información, comunícate con Chilena Consolidada al 600 600 9090 o visita www.chilena.cl

Este cuadro de cobertura corresponde a un extracto de las Condiciones Particulares para efectos informativos, por lo que no representa un certificado de cobertura, ni reemplaza a la póliza respectiva.